

REQUERIMIENTO N° 52985 - Transporte De Pasajeros

El Instituto de Fomento Pesquero (en adelante, IFOP) requiere la adquisición del servicio de traslado de pasajeros para la sede IFOP Talcahuano, correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2026, mediante la modalidad de Compra Ágil. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el siguiente cuadro:

1. DETALLES DEL REQUERIMIENTO

El servicio requerido es el siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
1	UNIDAD	Se requiere la contratación del servicio de traslado terrestre de pasajeros para la sede IFOP Talcahuano, con disponibilidad 24/7, durante los meses de abril y mayo de 2026. Las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos del servicio se encuentran detallados en el documento adjunto, el cual debe ser revisado y considerado íntegramente por los proveedores interesados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>1.-JUSTIFICACIÓN TÉCNICA El IFOP requiere contratar un servicio de transporte terrestre de pasajeros que asegure traslados continuos y seguros para su personal. Debido a la naturaleza operativa de sus funciones, es necesario contar con disponibilidad 24/7 para garantizar la continuidad del trabajo en terreno y el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.</p> <p>2.- ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS REQUERIDOS El servicio solicitado consiste en transporte terrestre de pasajeros, conforme a las siguientes exigencias mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo: Van con capacidad para 11 pasajeros o más, incluyendo espacio para carga. • Disponibilidad: Operación 24/7, con horarios a definir según necesidad. • Modalidad de cobro: Tarifas aplicables solo a los viajes efectivamente realizados, calculadas por pasajero trasladado, entre puntos de origen y destino acordados. • Demanda estimada: Entre 30 y 200 viajes mensuales. • Autorización vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para todos los vehículos. • Documentación al día del vehículo y del conductor, vigente durante toda la contratación. <p>3.- PLAZO DE EJECUCIÓN El servicio tendrá una vigencia de 2 meses, correspondiente a los meses de abril y mayo, o hasta el consumo total del presupuesto disponible, lo que ocurra primero.</p> <p>4.- LUGAR DE EJECUCIÓN El servicio se ejecutará en la Región del Biobío considerando traslados desde y hacia los domicilios del personal institucional y los distintos puertos de la región.</p> <p>(*) para efectos de evaluación el oferente deberá ofertar por el valor máximo disponible e indicar el valor ofertado por km en su propuesta.</p>		

2. PRESUPUESTO

El presupuesto para la adquisición es de **\$ 6.900.000 (impuestos incluidos)**.

NOTA: IFOP podrá “declarar inadmisibles” las ofertas que excedan el presupuesto

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta de los oferentes o del oferente considerará la opción más ventajosa en términos de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Precio	<p style="text-align: center;"><u>Precio: (Oferta Económica Menor) x 100</u> Oferta evaluada</p> <p>La evaluación económica se realizará considerando el valor unitario por kilómetro (\$/km). La oferta que presente el menor valor por kilómetro obtendrá el puntaje máximo, asignándose puntaje proporcional a las demás ofertas.</p>	90%
Proveedor Regional	<p>Criterios de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 puntos: El oferente cuenta con Región de Bío-bío en la comuna de Talcahuano. • 0 puntos: El oferente cuenta con casa matriz o sucursales fuera de la Región de Bío-bío. <p>El oferente será evaluado conforme a la información en la ficha de proveedores de Mercado Público.</p>	5%
Comportamiento contractual	<p>Criterio de calificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 puntos: Sin antecedentes negativos • 50 puntos: Con 1 antecedente de incumplimiento • 0 puntos: Con 2 o más antecedentes de incumplimiento <p>Se verificará el comportamiento del oferente en la ficha del proveedor en el apartado “Detalle de sanciones recibidas en Convenio Marco”</p>	5%

El Oferente que no cumpla con todo lo solicitado en su cotización, se declarará inadmisibles su oferta.

4. RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de empates, se procederá de la siguiente manera, según siguiente escala de prevalencia:

- A. Mayor puntaje en la evaluación económica.
- B. Mayor puntaje en la evaluación de proveedor regional.
- C. Mayor puntaje en la evaluación de requisitos formales.